

ANEXO AL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CREACION DE ALOJAMIENTO CANINO

EN PARAJE "LA BERMEJA"
04825 Chirivel (ALMERIA)

PROMOTOR: ARANTZA VERANO MORALES

SITUACION: PARAJE LA BERMEJA, S/N.
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)

TECNICO REDACTOR: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
COLEGIADO N° 714

ANEXO AL PBE CON NUMERO DE VISADO 202300767 A FECHA DE 27/11/2023 Y POSTERIOR
ANEXO AL PBE CON NÚMERO DE VISADO 202400322 A FECHA DE 09/05/2024

D. Juan Francisco Jiménez Fernández, colegiado número 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, con DNI: 75.225.430-C y residencia en Avda. Andalucía, 87 del municipio de Vélez Rubio (Almería), actuando como administrador único de la sociedad “PROINVEL INGENIEROS, SLPu”, con CIF: B-04614921 y ubicada en la misma dirección...

...Con relación al requerimiento de documentación emitido por los Servicios Técnicos Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Chirivel, en relación al Proyecto Básico y de Ejecución para la creación de Alojamiento Canino, en Paraje La Bermeja, polígono 52, Parcela 271 del T.M. de Chirivel (Almería), cuya promotora es Dña. Arantza Verano Morales, con DNI: 16.610.237-M, y con domicilio en C/ Los Blancos (Cortijada la Bermeja), s/n, de Chirivel (Almería)...

Se requiere la siguiente documentación:

Cualificar los consumos medios estimados de agua. No se indica la cantidad estimada para el agua de limpieza.

Aclarar y definir como se realizará la gestión de las deyecciones líquidas:

- **Indicar donde se recogerán las deyecciones líquidas junto con el agua de limpieza**
- **Indicar si se emplearán productos de limpieza y desinfección.**
- **En el caso de recogida en la fosa séptica u otros sistemas reflejar las canalizaciones desde los cheniles en los planos e indicar la gestión posterior según el sistema elegido.**

ACLARACIONES:

Cualificar los consumos medios estimados de agua. No se indica la cantidad estimada para el agua de limpieza.

En cuanto a los consumos medios de agua estimados para la limpieza, serán necesarios unos 20 litros de agua diarios para la limpieza, YA QUE ES LA QUE SE UTILIZA EN CUBOS, CON BALLETTAS, CEPILLOS Y FREGONAS, PARA LA LIMPIEZA DE LOS CHENILES, ASEOS, ETC. SEGÚN LOS DATOS APORTADOS POR LA PROMOTORA.

Aclarar y definir como se realizará la gestión de las deyecciones líquidas:

- **Indicar donde se recogerán las deyecciones líquidas junto con el agua de limpieza.**
Bajo los cheniles, se dispondrá un CUBETO de dimensiones de igual medida que la base del CHENIL, ya que está en alto, y recogerá las deyecciones líquidas del perro o perros; al igual del agua de limpieza; en la cama del chenil recogerá las deyecciones solidas; tanto las deyecciones solidas, como líquidas; incluyendo el agua de limpieza, se recogerán en cubos o cubetos cerrados y se llevarán a la fosa séptica, que tendrá una toma de descarga. Los cubetos serán de material de Acero laminado o de P.E., según dimensiones, y los cuales serán impermeables. Como la solera del chenil es de un material enrejillado dejará caer las deyecciones líquidas y el cubeto o vaso será estanco e impermeable.

- **Indicar si se emplearán productos de limpieza y desinfección.**
Se utilizarán productos de desinfección y limpieza que serán gestionados por una empresa autorizada. Siendo legía y desinfectante, productos que se pueden adquirir en cualquier tienda, supermercado, etc.
- **En el caso de recogida en la fosa séptica u otros sistemas reflejar las canalizaciones desde los cheniles en los planos e indicar la gestión posterior según el sistema elegido.**

No existen canalizaciones, simplemente los cubetos o cubos ubicados en los cheniles o cercanos a la zona de la Fosa Séptica, se recogerán diariamente y se llevarán hasta la misma, y mediante la cámara de descarga que tiene se introducirán en la fosa séptica.

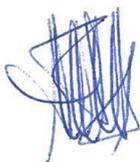
ACLARACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN POR OTROS ORGANISMOS SECTORIALES:

EL PUNTO DETERMINADO COMO 5.2, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL NÚCLEO ZOOLOGICO, PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE, SE TIENE QUE OBTENER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO LA LICENCIA DE ACTIVIDAD TRÁMITE QUE CONLLEVA LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LA OBTENCIÓN DE LA PRECEPTIVA LICENCIA DE OBRAS. POR LO QUE SE PUEDE ENTENDER QUE DICHA AUTORIZACIÓN DEBE TRAMITARSE UNA VEZ EJECUTADO LA OBRA, Y OBTENIDA LAS PRECPETIVAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRAS; Y OBTENIDA LA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN; Y PREVIA A LA PUESTA EN MARCHA. POR LO QUE EL PUNTO 5.2. SE RECOGERÁ DICHA AUTORIZACIÓN Y SE ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO CUANDO PARA LA PUESTA EN MARCHA. (SE ADJUNTA SOLICITUD DE TODAS FORMAS, SEGÚN LO SOLICITADO E INDICANDO LO QUE PIDE EN EL PUNTO 5.2., PERO LOS TÉCNICOS DE LA OCA DE VÉLEZ RUBIO, SOLO REALIZAN DICHS INFORMES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES).

CONCLUSIONES

Con lo expuesto en el presente anexo, el técnico que suscribe considera suficientemente clarificada la actuación a realizar para la complementación y modificación del proyecto inicial.

Para que así conste, amén de realizar otras aclaraciones y correcciones necesarias, expido el presente en Vélez Rubio (Almería).



Firmado digitalmente por
JIMENEZ FERNANDEZ
JUAN FRANCISCO -
75225430C
Fecha: 2024.07.03 20:18:49
+02'00'

